

ZONAS INTERNACIONALES

JESUS OSCAR GARCIA RODRIGUEZ ALMEIDA

SUMARIO

Concepto de zona internacional. — En defensa de una Filosofía de Cooperación entre los Estados.

CAPITULO I. — NOCIONES PREVIAS.

Análisis de figuras afines

- a) Espacio.**
- b) Area.**
- c) Sector.**
- d) Región.**
- e) Bloque.**

CAPITULO II. — DEFINICION CONCEPTUAL.

«La Europa unida liberada de las servidumbres de una política de poder de la que ella está de vuelta y ahora pesa sobre otras espaldas, dispondría de unos medios y de un margen de libertad de acción que le permitirían, hablando con una sólo voz, convertirse en insustituible instrumento de paz y desarrollo armónico en un mundo que — tengamoslo siempre presente— Europa ha contribuido decisivamente a transformar en profundidad y de cuyo futuro global no puede desentenderse, pues su propio futuro no es sino parte de él».

(TRUYOL SERRA (1))

ZONAS INTERNACIONALES

En defensa de una Filosofía de Cooperación entre los Estados

NOTA ACLARATORIA. En la línea de la sinceridad académica aclaramos que en el presente estudio se utilizan las ideas expuestas en la Tesis Doctoral leída y defendida por el autor.

CONCEPTO DE ZONA INTERNACIONAL

Dar un concepto de zona internacional, o al menos pretender darlo, significa tanto como alcanzar una noción real de la tendencia de una auténtica Filosofía de Cooperación entre los Estados en el mundo de la hora presente.

En nuestro devenir cotidiano llegan hasta nosotros diversas expresiones que —dentro de su riqueza terminológica— de una forma más o menos directa, apuntan a la idea de una Filosofía de Comunidades Supranacionales, o dentro de la Filosofía del Estado —a un sistema de Integración de los Estados— Unión, solidaridad, fusión, Interdependencia, interacción, Comunidad Internacional, Cooperación Internacional, Areas Internacionales, Zonas Internacionales, Bloques Supra-Nacionales, Regionalización del

Comercio mundial etc. ...y así podríamos seguir enumerando similares denominaciones terminológicas.

Pero, por nuestra parte, no podemos conformarnos con una simple idea; sino que es preciso conceptualizar y definir esa idea; es decir fijar sus límites.

Si el *leit motiv* de todo trabajo doctoral es obtener un concepto de definición concreta sobre un punto determinado, la actitud investigadora — con auténtico criterio diferenciador — ha de analizar aquellas dimensiones o «*figuras*» que, por su mayor o menor analogía, pueden dar lugar a una igualdad o asimilación impropia desde el punto de vista científico.

Por otro lado, no es menos importante, en toda tesis doctoral, analizar minuciosamente el título de la misma ya que en él debe encerrarse su propio contenido.

«*Initiu doctrinae sit consideratio nominis*» — «*Sea el principio de toda doctrina la consideración o estudio de su nombre*» — Decía Epicteto (1). Y la verdad, examinar la significación de los términos suele ayudar, no poco, a descubrir la naturaleza de las cosas por ellos representadas: así pues —siguiendo a D. LUIS MENDIZABAL (2) en su sistemática al analizar la palabra Derecho — habremos de consagrar atención preferente —en el caso que nos ocupa a la etimología, significado y acepciones de la palabra ZONA.

CAPITULO I

NOCIONES PREVIAS...

Análisis de las figuras Afines.

- a) Espacio**
- b) Area**
- c) Sector**
- d) Región**
- e) Bloque**

Como anteriormente hacemos mención y con el mayor rigorismo posible, vamos a proceder al estudio, previa selección, de aquellos vocablos que, por su mayor o menor analogía, parentesco o afinidad, pueden dar lugar a una asimilación o igualdad impropia con la palabra Zona, desde el punto de vista científico.

Los términos elegidos y clasificados para nuestra investigación y que a simple vista —por una actitud de interpretación amplísima— parece que podrían sustituir a la palabra «Zona» en el título de nuestra Tesis Doctoral, son: Espacio, Area, Sector, Región y Bloque.

a) *ESPACIO*. —

La locución espacio no cumple, *in initio*, la sustitución de la palabra Zona; toda vez, que hace alusión más bien a conceptos genéricos: continente que ocupan los objetos sensibles, capacidad de los mismos o de su extensión. Es decir, como noción dimensional abstracta.

No obstante, con frecuencia, observamos, que se usa la referida palabra para titular trabajos monográficos, estudios y conferencias, tal es el caso de la pronunciada por el Ministro Español de Hacienda —Sr. Navarro Rubio— en la cátedra General Palafox de la Universidad de Zaragoza (2 mayo 1.962) bajo el lema «*Los Grandes Espacios Económicos y la Guerra*».

En la misma línea, de nomenclatura o substantivación, se muestra L. SERMON (1) colaborador de la obra, publicada por el Centro Europeo de Cultura de Ginebra HACIA UNA EUROPA SIN FRONTERAS, al decir que: «*La tercera revolución industrial es la de los grandes espacios.*»

b) *AREA*. —

Registrada también para nuestro análisis comparativo la palabra área, no admitimos tampoco, categóricamente hablando, el que suplante o se asimile, con frecuencia al término Zona.

La expresión Area significa medida de superficie de los cuerpos; pero no los cuerpos mismos en sí. *Ergo* para nosotros debe significar, a ultranza, la medida de superficie de las diversas Zonas Internacionales —existentes o en periodo de gestación pero no las mismas zonas.

Al igual que ocurre con la denominación espacio se utiliza asiduamente, por los autores el vocablo Area, acentuándose en los trabajos de marcado matiz, internacional. A este respecto citamos a OSCAR SABERON (1) —Director de la Revista «*El trimestre Económico*»— con ocasión del juicio crítico que realiza a la publicación de Pierre Uri: «*Partnership for Progress. A program for Transatlantic Action*», al decir que «... es evidente la necesidad de organizar mayores áreas...».

Dentro de las vertientes del integracionismo supraestatal, es curioso observar como el tratadista y Catedrático de Universidad Dr. PRADOS ARRARTE (1) en su estudio titulado: ESPAÑA ANTE EUROPA, y haciendo eco de la gran riqueza terminológica de la lengua castellana utiliza en un reducido número de líneas, las expresiones: Regionalización, Bloque y Area.

Con la misma tónica de variabilidad en la dicción, amén de utilizar la palabra Zona, se mostró el Profesor PRADOS (1) con ocasión de su disertación —en la Escuela

de Ingenieros Industriales de Barcelona— sobre el tema: «*España ante el Mercado Común y la Asociación de Libre Comercio*» siendo tal su resonancia que fué recogida por la publicación francesa L'USINE NOUVELLE.

c) SECTOR

Seguindo la conducta marcada de preciosismo terminológico, el examen de la palabra sector —que como el dios Jano tiene dos caras— goza de especial importancia, en nuestra actitud investigadora, lograr aislarle, conceptualizarle y limitarle a su verdadero sentido.

El vocablo sector presenta siempre la significación de parte de algo que se toma como unidad superior.

Si dentro de la línea de dimensiones especiales, tomamos como unidad suprema y excluyente al propio Mundo y manifestamos que está dividido en Sectores Internacionales —los cuales sería unidades superiores de segundo orden respecto del Mundo— no encontramos con la primera cara del dios Jano y en este sentido, podríamos afirmar, que el concepto de sector se identifica con el de Zona; pero sería para ello *conditio sine qua non* que el dios Jano-Sector tuviese una sola cara; es decir, que se usase a ultranza no exclusivamente en este solo y único sentido de unidad supraestatal o superior; es decir, de segundo grado.

Con deficiente atildamiento de estilo se nos muestra, en esta dirección —equiparando el concepto de bloque al de sector— el Profesor Griego ANGELOPOULUS (1) en su estudio «EL TERCER MUNDO, EL MERCADO COMUN EUROPEO Y EL OCCIDENTE al decirnos: «... *el mundo no estaba dividido en «bloques» y gran parte de él vivía bajo el régimen colonialista. Hoy todo ha cambiado. Existen dos «sectores» con sistemas diferentes y, por añadidura, opuestos...»*

Pero he ahí, que el dios Jano tiene dos caras y la segunda nos es más familiar, por utilizarse, corrientemente la locución sector más bien, que como cosa íntegra -que *a priori* se toma como unidad como una parte o sección de esa unidad-.

Sector se opone, en su sentido usual, a unidad o actividad superior; así observamos que en el orden físico, sector como parte de un cuerpo; en el dinámico, como tramo de una distancia a recorrer; en lo espiritual hablamos de sector religioso, intelectual, social político...

En apología de la segunda faz del dios Jano, argumentamos que, podríamos haber caído en un error de nomenclatura si hubiésemos titulado Sectores Internacionales, las unidades catalogadas para nuestro estudio y después prosiguiésemos analizando los diversos sectores dentro de esas mismas unidades seleccionadas *a priori*. Ello es tanto como decir que, si el todo —Unidad— se identifica con la parte —Sector— sobra ésta.

d) REGION. —

La trayectoria, bien intencionada, por nuestra parte, de alcanzar una definición y aislamiento del término Zona de otras figuras afines, nos lleva al examen de la palabra Región.

El enorme y variado uso que, con diversos matices y significados, se hace del vocablo región, nos conduce a una ausencia de concreción o, lo que es más, a una dis-

persión terminológica, y así nos encontramos que igualmente hace alusión a espacio, que a lugar que a porción territorial determinada.

Siempre nos han sido familiares las expresiones de Región atmosférica, Ecuatorial, Polar... etc.

Por otro lado se sigue hablando también de regiones naturales o geográficas, condicionadas por circunstancias geo-físicas, tales como la Región del Chaco, del Ebro y otras.

Ahora bien, para nuestra investigación gozan de especial interés los conceptos, que, por su mayor o menor interconexión con el de Zona Internacional, hacen referencia al de Región, a los Grupos Regionales y, no son menos importantes el de Región homogénea y el de Regionalización del Comercio Mundial.

A propósito de la Región Homogénea citamos a HORTALA ARAU (1) en su trabajo sobre: «*Estructuras Regionales Homogéneas*» en el cual define la Región Homogénea como: «*Aquella que tiene unas mismas características económicas, sociales y culturales, dentro de unos límites, en su demarcación territorial*» y continúa diciendo que: «*Las diferencias económicas, sociales o culturales, son las que delimitan una región homogénea de otra*».

En este orden de cosas está claro, por otra parte, que a mayores exigencias en el número de los criterios diferenciadores o características seleccionadas, se originarían, consiguientemente unos modelos regionales de reducidas dimensiones y por tanto se incrementaría el número de regiones resultantes; toda vez que siendo más las exigencias o criterios seleccionados — nivel de vida, ideología, cultura, religión, industria, etc — es sencillo apreciar que las regiones resultarían de valorar el grado de intensidad con que las diversas dimensiones espaciales participan de cada uno de esos factores y de la media aritmética de los criterios seleccionados, calcularíamos el criterio global, que si bien carece de sentido matemático, propiamente hablando, por ser el resultado de conjugar supuestos de distinta naturaleza, nos marca una pauta o criterio — preestablecida y admitida una determinada escala — para asociarse los espacios formando así diversas Regiones Homogéneas, según el puesto o lugar que ocupe dentro de la escala establecida y, si admitimos variedad en los criterios seleccionadores y una amplia tabla de valoración de los mismos, pueden llegar incluso a coincidir algunas regiones homogéneas con unidades político-administrativas, que, en un principio, tuvieron, solamente, estructuración programada y artificial.

Nos complace señalar, nuevamente, a HORTALA ARAU en su trabajo «*Estructuras Regionales Homogéneas*» (1), en el cual considera — partiendo del Índice Cultural, de Bienestar y del Grado de Desarrollo Económico — entre las nueve Regiones Homogéneas resultantes, a la provincia de Madrid:

1. — Cantábrica
2. — MADRID.
3. — Mediterránea.
4. — Ebro
5. — Centro-Norte
6. — Andalucía Occidental
7. — Gallega
8. — Centro-Sur

9. — Andalucía Oriental.

Continuando nuestra actitud matizadora, de lo expuesto es sencillo descubrir la dimensión humana e intelectual del concepto Región; pues la naturaleza de las Regiones obtenidas y el número de las mismas dependerán siempre de las características o factores preseleccionados al efecto.

TRIAS—FARGAS, (1) con gran acierto, citando en su estudio a los autores PRESTON Y CLARENCE, recoge la ejemplar definición de Región al decirnos: «*Al fin y al cabo, una encuesta llevada a cabo, en Norteamérica entre 150 Geógrafos dio como resultado el que se definiera la Región como un «concepto intelectual», un ente destinado a objetivo del pensamiento, creado por la selección de determinadas características significativas en relación con una cuestión de interés regional y por el desconocimiento deliberado de todas las que se estimen irrelevantes.*».

A través de la literatura sobre la materia regional, estimamos la utilización del vocablo región considerada como una unidad superior; aunque no obedezca a características únicas y exclusivamente homogéneas; sino más bien a unidades de carácter programado que con elementos o afectos internacionales se consideran regiones supraestatales.

Con la anterior postura se manifiesta la declaración realizada por los pueblos de América en Punta del Este (1), donde acuerdan constituir la Alianza para el Progreso. Y he aquí que entre las metas principales señaladas por la Carta figura la decimoprimera, en la cual consideran a los países de Iberoamérica como una región: «*Fortalecer los acuerdos de integración entre los Estados, con el fin de llegar, en último término, a cumplir con la aspiración de crear un Mercado Común Iberoamericano que amplíe y diversifique las relaciones entre los países de Iberoamérica y constituya de esta manera de crecimiento de la Región.*».

En plena consonancia con esta postura citamos nuevamente al profesor Dr. PRADOS ARRARTE (2), al manifestarnos que: «*El Comercio se dirige en el presente hacia la integración regional, y resulta cada vez más grave el aislamiento de un país ante todos los bloques organizados.*».

Indudablemente, la integración regional a que hace mención el referido autor, originará unidades regionales en las que, a su vez, es sencillo apreciar que intervendrán en las mismas tanto factores o características homogéneas como otros factores o circunstancias heterogéneas.

La apreciación de la trayectoria mundial llevó a Sir Oliver FRANKS a afirmar: «*No creo que sea estar en la realidad el suponer que no habrá grupos regionales en el Mundo.*» Estas fueron sus palabras (1), pronunciadas en el Comité para el desarrollo de la USA en el cual también manifestó el significado de Europa como grupo regional.

De una manera continua e ingente viene, preocupándose la investigación de la problemática regional. Pero ésta, cuando se refiere a grandes espacios como comunidades de Naciones o considerables dimensiones espaciales, no aquilata su terminología; toda vez que dentro de la región que pudiéramos denominar supraestatal o internacional —tomada como unidad superior espacial—, no dejan o mejor dicho no pueden dejar de existir verdaderas regiones homogéneas.

Y decimos no pueden dejar de existir porque es inevitable que, dentro de un gran espacio o territorio internacional, dejen de formarse regiones homogéneas que, obedeciendo a uno o varios factores que las anima, están debidamente tipificadas.

Este gran problema de la formación de regiones homogéneas cualificadas —que muy bien podríamos denominar de metamorfosis regional— dentro de las asociaciones, comunidades o grandes dimensiones espaciales, fue ya apreciado por altos funcionarios, profesores y empresarios pertenecientes al Mercado Común Europeo.

La enorme preocupación de los dirigentes de Bruselas, cristalizó en la convocatoria, a finales de 1.961 de una conferencia sobre las Regionalidades, acordándose, como en la mayoría de estas reuniones, el establecimiento de un programa de reajuste regional.

MILHAU (1) realizó un minucioso estudio titulado: *«La Regionalización del Plan en Francia»* en el cual recoge la problemática de la formación de una gran región de elevado nivel de vida dentro de la demarcación del Mercado Común Europeo. A este respecto nos manifiesta: *«Marjolin, al resumir las conclusiones de la conferencia, subrayó que se observa la formación en Europa de «un bloque central que va desde Holanda hasta el Norte de Italia», y que se caracteriza por el pleno empleo de su masa obrera y por una rápida expansión industrial; hizo notar que tanto los hombres como los capitales parecen sentirse cada vez más atraídos hacia ese bloque central. Por el contrario en las regiones periféricas, por ejemplo en el Sur de Italia y en el Oeste de Francia, se observa que persiste el paro forzoso y que se sigue sin llegar al pleno empleo. Estas regiones periféricas tienen ante sí la amenaza de decadencia».*

Seguidamente propone las principales medidas que pueden hacer posible el desenvolvimiento de las regiones periféricas, entre las que figuran: la creación de cierto número de centros industriales muy importantes, que sirvan de polos de crecimiento; la conveniencia de dar alicientes a las empresas para que se desplacen del bloque central hacia las zonas periféricas y la necesidad de una política de desenvolvimiento regional en todas sus dimensiones para lograr una situación armónica e integral.

De pleno acuerdo con lo argumentado hasta aquí, deducimos que si se hubiera llevado a cabo la sustitución de la palabra «Zona» por la de «Región», en el lema de nuestro trabajo doctoral, no podríamos justificar dicho reemplazamiento; puesto que, dentro del concepto de Región Internacional, tendríamos que admitir la existencia de otras regiones homogéneas —que son el verdadero objeto del Saber o Ciencia Regional— y sólo en uno de los supuestos de que no existiesen estas regiones o que la Terminología lingüística usara, única y exclusivamente, la palabra «Región» en el sentido de gran espacio internacional de pura creación humana, podría muy bien identificarse el vocablo «Región» con el término o figura «Zona».

Antes de dar fin a esta parte hemos de aclarar que, si bien el referido concepto de región homogénea es intelectual, por ser resultado de nuestra actitud seleccionadora y estimativa, *a priori*, de uno o varios factores homogéneos; no es menos cierto que las características o factores homogéneos, que previamente seleccionamos, se dan y existen en las cosas mismas y que el hombre, solamente, ejerce una valoración estimativa de los factores o circunstancias que existen en el espacio, por ejemplo podemos apreciar como factor de homogeneidad la riqueza del petróleo; pero el petróleo y la distribución territorial del mismo existe independientemente de nuestra acción valorativa personal. Es decir la realidad de las cosas condiciona nuestra propia acción.

e) BLOQUE

El último término, elegido y clasificado para nuestra investigación entre las fi-

guras afines con la palabra «Zona», es el bloque.

La noción bloque hace referencia a algo que existe en conjunto, sin distinción en una palabra; a algo compacto: Así oímos hablar de bloque de piedra, como unidad conjunta; de bloques de casas, como indicando que entre ellas no existen espacios libres y nos es muy familiar la expresión Bloque Ibérico, haciendo referencia a España y Portugal formando la Península Ibérica; es decir, que, aunque en el bloque se distingan partes, éstas forman un conjunto continuo como unidad superior.

El vocablo zona es más generico que el de bloque y así, dentro de una filosofía internacional de integración, cuando se usa la locución Bloque Internacional debe de hacer alusión más bien a la Zona Internacional que, por su constitución Físico-geográfico forma, o constituye un conjunto compacto y continuo de las partes que pueden distinguirse en el mismo como unidades inferiores. Este era el caso que nos ofrecía la Comunidad Económica Europea antes del Tratado de adhesión del Reino Unido a la C.E.E. juntamente con los otros tres candidatos, el 22 de enero de 1.972. Y así al decir del Profesor TRUYOL SERRA «*La Europa de los Seis deja de ser tal para convertirse en una Europa que es virtualmente de los Diez*» (1). Todo ello de acuerdo, con la fórmula establecida en el Tratado de Roma en su artículo 237.

Y desde entonces, es sencillo observar que la Comunidad Europea, —por lo que a los Estados Miembros respecta— dejó de ser automáticamente, un bloque —en el sentido más preciso de su concepto y que por lo tanto no sería exacto denominarle tal— para pasar a ser una «Zona Internacional» como dimensión conceptual —dentro de una Filosofía de Cooperación entre los Estados— más amplia y lo que es, sí más generica y comprensiva.

En definitiva, que todo bloque internacional es o admite la denominación de zona; pero, a su vez, no toda zona internacional es o admite la denominación de bloque.

Pero figurémonos por un instante que se llevase a feliz término la Comunidad del Atlántico —que no pasa de ser una verdadera entelequia— con arreglo, no tan sólo a la política del desaparecido Presidente KENNEDY (2) contenida en su Mensaje al Congreso: «*Debemos luchar por una Asociación Comarcal con la Comunidad Económica Europea, no discriminatoria...*»

El expresidente Norteamericano, en el referido Mensaje, proponía una Comunidad formada por los países del Mercado Común Europeo y los Estados Unidos de América; sino en el sentido más amplio de la Unión Atlántica recogida por el Profesor alemán MULLER—ARMAK en su Plan, que incluye también a Canadá. Opinión que recoge y comenta el Ministro alemán ERHARD (1) en su entrevista concedida a «*La vie française*».

Si en realidad, la Unión Atlántica —en el sentido más amplio— se llevase a cabo, sería fácil comprender —en el supuesto de que la estructura de la Comunidad Europea continuase lo mismo— que podríamos hablar de la formación de una gran «*zona Internacional Occidental*» compuesta de los bloques internacionales perfectamente diferenciados: uno de ellos formado por los Países Miembros de la Comunidad Europea y el otro por los territorios de Estados Unidos y Canadá conjuntamente, y dos islas en el centro formando la Europa Insular de Gran Bretaña e Irlanda.

Indudablemente con la expresión bloque económico se hace con frecuencia alusión a la pluralidad de naciones desarrolladas existentes en uno y otro lado del Atlántico; las cuales no forman ni remotamente, una continuidad geográfica que sería

conditio sine qua non para poderse admitir la exacta denominación de bloque; mientras que la expresión o la figura «zona» cumpliría mejor en este caso su verdadero cometido en el orden de la precisión, tanto lingüística como técnica.

En continuo desacuerdo en la aplicación de las figuras bloque y zona se sitúa también JIMENEZ NIETO (1) el cual, después de considerar a Europa occidental y a EE. UU como cualitativamente homogéneos y como un solo bloque, acto seguido nos manifiesta que: *«La relatividad del concepto de desarrollo va mucho más allá: las diferencias culturales en el seno del propio bloque occidental pueden ser capaces de rivalidad en una zona las políticas vigentes en otras»*

Y para concluir nuestro análisis sobre la palabra bloque solamente manifestamos que estamos en pleno absoluto desacuerdo con la utilización de los vocablos bloque y zona por Jiménez Nieto; porque, en realidad, no decimos ni más ni menos, que a lo que él denomina bloque debió denominar zona; y que a lo que nombra zona debió titular bloque.

CAPITULO II

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

*«Vale más una cooperación sensata
que una competencia ruinosa».*

DEFINICION CONCEPTUAL DE ZONA INTERNACIONAL

Y apoyados en el *sit consideratio nominis* de Epicteto (1) subiremos un peldaño más para lograr coronar el aislamiento del concepto de zona de las figuras afines analizadas.

De acuerdo con lo dicho comenzaremos por el estudio gramatical de la palabra Zona (2).

Por razón de su etimología u origen, la palabra zona deriva de la correspondiente latina *zona-ae* —y ésta, a su vez, de la griega, que castellanizada por razones mecanográficas, escribimos *zône* que según el Profesor ECHAURI puede traducirse por las correspondientes castellanizas: ceñidor, faja, bolsa (del dinero), zona (geográfica).

El vocablo zona permanece inalterable desde su origen aún en lenguas no derivadas del latín. Así a la palabra castellana Zona, de acuerdo con el diccionario de inglés-español de AMADOR (3) le corresponden; en traducción las inglesas *zône* —cual si fuese conservada del Griego Alejandrino— y las de *girdle* y *belt* que como se apreciará no se asemejan en nada a la grafía de zona.

De las diversas acepciones recogidas y dadas por la Real Academia Española (4) de la palabra zona, seleccionamos la definición más idónea a nuestro fin, la cual considera a la zona como una: «*Extensión considerable de terreno cuyos límites están determinados por razones administrativas, políticas, etc...*»

Una vez más el estudio de los términos nos deja el camino franco para alcanzar la conceptualización exacta de la figura que nos proponemos.

El «*etcetera*» final de la definición de Zona dada por la Real Academia Española es el portillo por el cual se nos permite pasar y poder añadir a las razones administración e incluso, por último de una política común, las vemos reflejadas desde *zones Internacionales* —que sin dejar de ser políticas dejan de ser unilaterales para ser más comprensivas, supraestatales, universales y en una palabra, más humanizadas.

La rapidez con que se han realizado, en los últimos años las transformaciones de las unidades territoriales, formando zonas internacionales —firma del Tratado de Roma 1.957, creando la Comunidad Económica Europea— nos hace pensar, teniendo en cuenta la reciente fecha de la decimotava edición del Diccionario del Alto Centro Académico, año 1.956, que, la edición posterior no dejaría de incluir, de una manera expresa, «*las razones internacionales, o mejor dicho supraestatales e incluso supra-nacionales*»; toda vez que el lenguaje ha de llenar siempre las necesidades de cada época. Sin embargo, nuestro deseo no se vió cumplido en la décimonovena edición de 1.970 reimpressa en 1.979 puesto que la palabra Zona continúa lo mismo (1).

BOUDEVILLE (1) en su estudio sobre «*L'Economie Regionale. Espace operationnel*» diferencia tres conceptos de espacio: a) espacio homogéneo. b) espacio polarizado o funcional. y c) espacio plan o programado.

A la vista de la clasificación realizada por Boudeville y teniendo en cuenta nuestro análisis sobre las figuras afines a la de zona, si nos preguntasen en cuál de los espacios citados por el referido autor podría estar incluido el concepto de zona internacional, contestaríamos, sin vacilaciones, que en el de Espacio Plan o Programado, como género o concepto dimensional abstracto, en el cual puede incluirse el específico de Zona.

Por razón de lo manifestado, deducimos que toda zona internacional es un espacio programado o plan; pero no todo espacio plan o programado es una zona económica internacional.

La «Zona Internacional», debemos de considerarla como un nuevo tipo de unidad política territorial que se manifiesta como un sujeto más dentro de la organización mundial cada día más caracterizada por estar estructurada por nuevas unidades supranacionales cuales son las «Zonas Internacionales».

Pero, he aquí que, en la época actual, vemos surgir con fuerza y vigor a la «Zonas Internacionales».

«Zona Internacional» como un nuevo ente o unidad con marca de superioridad sobre los demás conjuntos político-internacionales.

Y, ahora, una vez aislada la Zona Internacional de las figuras afines y considerada la misma como unidad, nos encontramos ante un hito más en la conceptualización: ¿Es auténticamente exacto el emplear la figura Zona Internacional para la Comunidad Económica Europea y para EE.UU por ejemplo? ¿Merecerían o deberían denominarse de otra manera o con un lema más unicomprendivo.

Ante la problemática, planteada defendemos la común denominación para las — Comunidad Económica Europea y EE.UU— dos unidades; toda vez que el aspecto o criterio analizado en este estudio —que filosóficamente sería su objeto formal, como común criterio que justifica la igualdad de calificación— no se centra en el problema del origen de cada una de las unidades para considerar, en razón del mismo, y exclusivamente Zona Internacional a la que fuese constituida por un tratado o convenio internacional —al estilo del de Roma— y formara una nueva Unidad superior —desarrollada o desenvuelta en razón de diversas dimensiones o variados aspectos— compuesta por una comunidad de países miembros, sino de aquellas unidades que —aunque consideradas como un solo Estado, en el orden internacional, tal como los Estados Unidos— por razón de su elevadísimo grado de desenvoltura de su riqueza y poderío, ejercen una influencia o poder decisivo en la evolución mundial y por consiguiente a los EE.UU se le puede considerar, no sólo como una unidad estatal, —un Estado— sino también como una unidad superior o «Zona Internacional».

En resumen, que lo que condiciona el concepto de Z.I., como unidad, es el elevado grado de concentración de riqueza y poderío y desarrollo de una dimensión espacial determinada y que reconocida su personalidad, como tal unidad, ejerce una enorme influencia en la política internacional, pudiendo a su vez la Zona I. estar formada por un solo estado o por un conjunto de estados constituyendo una comunidad.

En este orden de cosas conviene aclarar si puede considerarse a la Comunidad Económica Europea como un conjunto, un todo, en una palabra como una verdadera unidad económica superior.

Las ideas de conjunto, de armonía de una economía común, de una única Administración e incluso, por último de una política común, las vemos reflejadas desde el Tratado por el cual se instituye la Comunidad Económica Europea —Roma, 25 marzo 1.957— pasando por el Memorándum que recoge el Programa de Acción para la segunda Etapa —año 1.962— e incluso en el Documento de las perspectivas de Desarrollo de la C.E.E de 1.960 a 1.970.

El Tratado de Roma (1) en su artículo segundo establece:

«La Comunidad tiene por misión promover, mediante la instauración de un Mercado Común y el acercamiento de las políticas económicas de los Estados Miembros, un desarrollo armónico de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad incrementada, una mejora acelerada del nivel de vida y unas relaciones más estrechas entre los estados participantes».

En el memorándum de la Comisión de la C.E.E. sobre el *«Programa de acción»* para la segunda etapa (2) se recoge en su introducción la idea de que los países miembros están sirviendo una única economía común dentro de la cual sus gobiernos habrían de tener un conjunto común de regulaciones económicas y persiguen una política común.

En el mismo cauce de ideas se muestra el Vicepresidente del Mercado Común Europeo Robert MARJOLIN: *«Uno de los objetos esenciales del Mercado Común, es que nuestros países se presenten ante el resto del Mundo como «un complejo unitario» En las conferencias y en las organizaciones internacionales, deben tener una sola voz, lo que sólo será posible a través de una coordinación y de una progresiva unificación de sus políticas».*

Después de haber recogido el sentir — que con frase real pudiéramos decir de los de casa — impreso en los documentos oficiales y los de colaboración conjunta de altos cargos de la Comunidad Económica Europea; así como, la no menos importante teoría de Vicepresidente Robert Marjolin, nos corresponde ahora pulsar la imagen o concepto de los que, siguiendo el símil, pudiéramos llamar de fuera de casa y al efecto el Archiduque Otto de Habsburgo en una conferencia dirigida a los dirigentes de movimientos europeístas de Bélgica puso de manifiesto la reconocida personalidad del Mercado Común Europeo: *«El Mercado Común Europeo es una organización europea que tiene verdadera consistencia y ya es reconocido en el mundo entero».*

En otra ocasión OTTO de Habsburgo (1) siguiendo la tendencia progresiva de lograr una unidad total europea nos dice: *«La opinión pública europea impone a sus dirigentes la obligación de seguir adelante y una vez lograda la Europa Económica se impone, lograr también la Europa política».*

Però no es tan sólo la planificación oficial la que nos lleva a considerar a la Comunidad Económica Europea como un todo — que bien pudiera permanecer en simple actitud, programática — ni las opiniones de grandes personalidades en el orden político; ni siquiera que los mismos Estados Unidos y Rusia consideren al Mercado Común Europeo como una gran potencia o como una verdadera *«Zona Internacional»*, sino que nos encontramos también con una Comunidad Europea efectiva y real. Nos hallamos, también ante una política social y Administración comunes, y, en resumen, ante un verdadero programa de política conjunta.

Todos estos acontecimientos hicieron girar la brújula de la política del presidente Kennedy y manifestando ante el Congreso su firme deseo y necesidad de asociar de alguna manera, la política de su país a la de la Comunidad Económica Europea.

En los mismos países miembros de la Comunidad Económica Europea existen importantes y claras manifestaciones a través de las cuales se reconoce expresamente al Mercado Común Europeo como un *«Complejo Internacional»*.

La existencia de una filosofía de integración internacional, apuntando, cons-

tantemente a los conceptos de interdependencia entre los Estados de colaboración internacional, de la cooperación de países, de la insuficiencia de las naciones y otros conceptos análogos, todos ellos haciendo sentir una predilección general por cuanto signifique cooperación en el campo de la actividad internacional. En una palabra, estamos pasando de un régimen de competencia que podría degenerar en una lucha despiadada — a un régimen de colaboración; es decir lo que podríamos llamar «*Política Concertada*» — como una de las más importantes *especie temporis* —.

En 1.958, en el informe preparado por el Fondo Hermanos Rockefeller, un grupo de profesores, funcionarios e investigadores dirigidos por MILTON KATZ (1) describía la estructura internacional del siglo XX para el Mundo Libre, como fundamentada en la interdependencia de las naciones: «*El rasgo fundamental del mundo contemporáneo es la interdependencia siempre creciente de las naciones. Los países subdesarrollados necesitan el equipo industrial y los artículos de consumo de las naciones técnicamente adelantadas, así como los mercados para sus materias primas. Los países industrializados dependen de estas fuentes de materias primas y alimentos, y necesitan mercados en el exterior para sus productos manufacturados. Ambos requieren mercados más amplios de los que ningún país particular puede administrar.*».

Nosotros diremos más bien — en presencia del rasgo fundamental descrito por el grupo presidido por Milton Katz — que esta interdependencia que nos menciona existió casi siempre, por no decir siempre; aunque, quizás no tan acentuada; porque como puede apreciarse apunta más directamente a las relaciones entre los países industrializados o técnicamente adelantados y las naciones proveedoras de materias primas y por eso, consideramos que, — sin dejar de ser la interdependencia señalada un factor importante — hoy adquiere otro matiz; toda vez que puede darse, y de hecho se da, entre países que destacan por su elevado grado de desenvoltura; pero que, unidos en unidades superiores — formando un complejo de naciones tal como la Comunidad Económica Europea — pueden afrontar los problemas que las técnicas actuales exigen energía nuclear, investigación extraespacial, etc. — y por consecuencia no deja de existir una interdependencia, cada vez más acentuada entre los países miembros y la Comunidad superior que forman, que tiene su base y fundamento en la insuficiencia de ellos mismos, para cubrir las nuevas necesidades de la técnica y lo que es más de la «*nueva sociedad humana*».

La Doctrina Pontificia recoge también el concepto de interdependencia entre los pueblos, como una realidad del mundo.

El Papa, Juan XXIII en su carta-encíclica «*Mater et Magistra*» (1) nos dice: «*Los progresos de las ciencias y de las técnicas en todos los sectores de la convivencia multiplican y densifican las relaciones entre las comunidades políticas y así hacen que esa interdependencia sea cada vez más profunda y vital.*».

Continúa el documento pontificio destacando la necesidad de llevar a cabo uniones de países de carácter superior y así hace resaltar que: «*Los problemas humanos de alguna importancia, sea cualquiera su contenido, científico, técnico, económico, social, político o cultural, presentan hoy dimensiones supranacionales y muchas veces mundiales. Así que las comunidades políticas separadamente, y con sus solas fuerzas, ya no tienen posibilidad de resolver adecuadamente sus mayores problemas en el ámbito propio; aunque se trate de comunidades que sobresalen por el elevado grado y difusión de la cultura.*».

La posición del Dr. alemán MIEMBERG (1) a este respecto es tanjante: *«Es indispensable reforzar la cooperación entre todos los países para el desarrollo de todos los Continentes. Frente a la magnitud de los problemas es necesario concertar la acción internacional... Pero estas transformaciones deberían ser estudiadas en un plano internacional».*

Esta gran necesidad de reforma estructural es puesta, también, en el campo monetario internacional, de manifiesto por Robert TRIFFIN (2): *«En la era de la energía atómica y de los viajes espaciales es absurdo mantener el cuadro institucional de la edad del carbón. Esto es cierto especialmente por lo que se refiere a los intercambios internacionales. En el terreno monetario el esfuerzo debería consistir en crear una organización internacional adecuada...»*

Si admitimos que actualmente el concepto de interdependencia internacional presenta —siguiendo el símil que utilizamos al examinar la figura sector— dos caras como el dios Jano, justificando la primera —a la que podríamos denominar clásica— las relaciones o contactos existentes entre los países técnicamente avanzados con los países subdesarrollados poseedores de materias primas y productos alimenticios; buscando cada uno de ellos sus respectivos mercados, unos de productos acabados y los otros de materias primas.

Pero la segunda cara del dios Jano —interdependencia no viene dada por la deficiencia de productos— acabados o de materias primas— entre los distintos países, sino que se forja entre países que, aunque técnicamente puede considerárseles avanzados tanto en la técnica, en lo social, lo cultural y en la política no son lo suficientemente desenvueltos o capaces, aisladamente, de poner en práctica las grandes exigencias de la técnica moderna y mantener su personalidad en el concierto mundial y su estabilidad.

En esta segunda faceta de la interdependencia son los imperativos de la técnica, de la personalidad y la estabilidad los que justifican la puesta en contacto o relación de unos países con otros.

Pero he aquí que las relaciones de unos países con otros adquieren en este segundo aspecto carácter de permanencia y cristalizan en unidades superiores o en verdaderas *«Zonas Internacionales»*, tal como la Comunidad Europea, con el fin de realizar conjuntamente los objetivos que aisladamente no podrían llevar a feliz término.

Claro está que, antes de proseguir nuestro examen de la interdependencia, hemos de poner en claro que las exigencias técnicas, sociales, culturales y políticas conducen a estos países a la interdependencia mutua y de cada uno, a su vez, con la unidad superior o supraestatal que forman.

Sin embargo la técnica actual —y sus necesidades— ha de considerarse solamente como uno de los motivos o causas que justifican la formación de grandes dimensiones espaciales, formadas por nacionalidades; pero ello no quiere decir de ningún modo que sea el único determinante de las nuevas unidades superiores como verdaderas Zonas Internacionales.

El antiguo Profesor de las Universidades de Colonia y Berlín CARL SCHMITT (1) en una verdadera lección profesoral que versó sobre: *«El orden del Mundo después de la Segunda Guerra Mundial»*, con ocasión de su investidura como miembro del Instituto Español de Estudios Políticos; en ella hace resaltar que la técnica no es la única en la cual se fundamentan los grandes espacios; *«Los nuevos espacios reciben su medida y contenido no solamente por la técnica sino también por la substancia espiritual»*

de los hombres que colaboraron en su desarrollo, por su religión y su raza, su cultura e idioma y por la fuerza vigente de su herencia nacional».

Y siguiendo las enseñanzas del insigne maestro alemán traducidas en palabras de verdadero magisterio nos dice: *«No debemos de creer en la técnica moderna como los mejicanos creyeron en los dioses blancos».*

Es evidente, decimos por nuestra parte, que estamos inmersos en un puro evolucionismo. Los conceptos del siglo XIX — tanto en el campo ideológico, como en el científico — no llenan ni resuelven las exigencias del mundo actual.

En el orden internacional el *intergracionismo* constituye el problema de la época a resolver principalmente por los cuestionados en la problemática de la Filosofía del Estado, por los Técnicos y hombres de Ciencia y por los gobernantes ayudados por los anteriores.

L. SERMON — colaborador de la obra *«Hacia una Europa sin fronteras»* — destaca como característica la integración de los países en grandes espacios supranacionales así como manifiesta: *«La tercera revolución es la de los grandes espacios. Esta tercera revolución se veía nacer ya antes de la Segunda Guerra Mundial en los laboratorios»* (1).

En colaboración con L. Sermon y en la misma línea de pensamiento, citamos a TUCHTFELDT (2) por hacer resaltar la importancia de la integración en el campo internacional: *«... la integración permitirá, por lo tanto, a Europa alcanzar el adelanto técnico del que se benefician los grandes espacios americano y soviético».*

Y continúa el referido autor su examen diciéndonos: *«Si Europa se dejara desalentar por las dificultades y problemas, que no dejarán de surgir en esta ruta, muy pronto no sería más — aunque sólo fuese por razones de orden técnico — que una aglomeración de países subdesarrollados».*

El Profesor CARL SCHMITT, con la sencillez y altura de pensamiento que le caracterizan, nos describe la tendencia integradora reinante como una etapa intermedia: *«Entre la unidad del Mundo, utópica hasta ahora, y la época pasada, de dimensiones espaciales anteriores, se intercala por algún tiempo al estadio de formación de grandes espacios»* (1).

En la misma línea, y coincidencia, de pensamiento y concepto con Carl Schmitt, se nos muestra el autor español y ex-ministro de Hacienda LARRAZ al considerar — dentro de la línea integracionista — a las grandes fusiones *de las economías* nacionales y de los estados una etapa intermedia: *«La era de las economías y de los estados nacionales está pasada, todavía no ha llegado la de las economías y estados mundiales. Es menester apurar antes una etapa intermedia. Se impone al presente grandes fusiones de economías nacionales»* (2).

Un informe de las Naciones Unidas recogido por la Publicación *«Jornal»* (1), declara la importancia en el cauce de la integración internacional, de los convenios llevados a cabo por los países Centroamericanos en 1.952... *«Esta unidad debe normalmente estrecharse cada vez más para conducir a un Mercado Común y a un sistema tarifario único... La integración industrial ha sido deseada y realizada porque las naciones de América Latina se dan cuenta de la insuficiencia de los mercados nacionales».*

El proceso de unificación que reina en el Mundo fue condenado en un pensamiento breve, pero a la vez profundo por Levesque que recogemos, citado por CEMBRERO (2): *«La Humanidad camina laboriosamente hacia su unificación».*

Es curioso observar como incluso en muchos autores el problema de la unidad entre los países llega a adquirir matices extremistas y pasionales, y así FOLCHI (3), en su tratamiento y análisis sobre Europa, que lleva por título: «*Ha comenzado ya el futuro de Europa*» nos dice: «... el problema de la unidad es en realidad complicado, pero es cuestión de vida o muerte».

Hasta el momento hemos matizado el proceso de integración en el campo de aquellos países que, aunque técnicamente avanzados, tanto en la técnica, en lo social, lo cultural y en la política, dependen unos de otros por las grandes exigencias de las técnicas modernas. Es decir, era la interdependencia internacional la que les llevaba a formar asociaciones superiores o supraestatales.

Pero de aquí, que el esfuerzo integrador no se da solamente para originar instituciones supranacionales, sino que también hace acto de presencia arropándose en la colaboración conjunta en el campo de las grandes empresas privadas.

Ahora bien, ¿esta tendencia integradora en el campo de las grandes empresas —tales como la de la industria del automóvil— obedece al principio de interdependencia o más bien debemos de buscar otra figura que justifique este esfuerzo integrador?.

Interdependencia significa, en una palabra, «*dependencia recíproca*». Pero he ahí que la simbiosis o asociación de individuos que por razón de interdependencia se asocian para sacar un provecho común, está fundamentada en la propia insuficiencia de los entes, que aisladamente considerados no podrían lograr alcanzar los objetivos que la técnica moderna precisa.

Pero... ¿es qué se pueden considerar insuficientes las grandes empresas de automoción cuando precisamente, buscan la colaboración con otras casas del mismo ramo y de otras nacionalidades por el conservar sus mercados internacionales a causa de su fabricación a gran escala?.

Ello nos hace pensar que la colaboración, en este caso, procede del «*principio de interacción*» y no del de interdependencia.

El principio de «*Interacción*» significa «*acción recíproca*» y como tal es la fuerza que mueve a las grandes empresas a pesar de un régimen de competencia a un régimen que podríamos denominar Concertado. De donde surge el concepto —que en principio parece una *contraditio in terminis*— de «*Colaboración-competencia*».

La integración, entre las grandes empresas, esta motivada por razón de evitar la acción recíproca y ruinososa para ellas que podría originarse de la ausencia de un diálogo o acuerdo entre las mismas, a causa de los avances técnicos que originaron unas producciones a gran escala y que condicionan a las empresas no sólo a tener una fábrica en pleno proceso de producción; sino a conservar para su fabricación los mercados anteriores unidos a la necesidad de abrir otros nuevos.

No obstante; aunque la integración de las empresas obedece en el caso objeto de estudio a distinto principio que la que se da entre los estados desarrollados, no deja de ser un medio o arma de acercamiento de países que no forman parte de una Comunidad Económica superior y en este sentido debemos de considerar a la gran empresa como BERLE (1) lo hace en su obra «*La Neocapitalisme aux Etats-Unis*» en la cual nos dice que: «*La gran empresa no es sólo un instrumento de lucro sino un método para obtener resultados económicos y sociales*».

El exministro de la Hacienda española NAVARRO RUBIO (1) concede gran

importancia a la integración de empresas dentro del ámbito del Mercado Común Europeo y al efecto nos decía — cuando la C.E.E. estaba formada por seis países miembros— *«La Cohesión de los «Seis» se va consolidando, no solo por la fuerza de los convenios internacionales; sino por la muy realista y eficaz de la fusión de intereses económicos privados... Una serie de acuerdos entre las grandes empresas, como las de automoviles Simca y Alfa Romeo, a fin de organizar la producción y actuación a base de la mayor escala facilitada por la creación de un mercado más amplio».*

Sin embargo, a nosotros nos interesa, a este respecto, destacar no sólo la colaboración de grandes empresas pertenecientes a la misma Comunidad supranacional superior; sino más bien a los acuerdos llevados a cabo por importantes industrias en las que sus plantas fabriles básicas o fundamentales están en Zonas Internacionales diferentes por razón de que en esta integración se aprecia más la tendencia o un régimen de colaboración-competencia en el ámbito internacional.

Y pasando, nuevamente, del terreno privado-empresarial al político-institucional, nos preguntamos: ¿A qué obedecieron las constantes llamadas a la puerta del Mercado Común por parte de Inglaterra después de haber sido la promotora y creadora de la Zona de Libre Comercio con la intención de contrarrestar el empuje y fuerza de aquél?

Nada nuevo significa para nosotros el recordar que las intenciones que guiaron a Inglaterra a su posible incorporación a la Comunidad Económica Europea no gozaron en algún momento de la debida transparencia.

Pero los triunfos alcanzados por la C.E.E. unidos al reconocimiento por parte de Inglaterra de la progresiva pérdida de prestigio político e internacional dentro de la *Commonwealth* hizo que la idea integradora de Inglaterra, que, en un principio estuvo presidida por criterios de interacción, se fuese deslizando lentamente hacia los fundamentos de interdependencia.

REYNAND (1) en su artículo *«Anglaterra et marche común,»* destaca el cambio de imagen operado por Inglaterra hacia el Mercado Común Europeo: *«... el 9 de agosto de 1.961, Macmillan escribía al Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea para comunicarle que Gran Bretaña deseaba entablar negociaciones con el fin de adherirse al Tratado de Roma en virtud de las disposiciones del artículo 237»*

Los temores comerciales no parecen haber sido los determinantes. Las razones económicas, sin duda alguna, han desempeñado un papel muy importante; los políticos y dirigentes del Reino Unido parece ser que estuvieron tan impresionados por el éxito de la Comunidad como escépticos al principio.

Importante es también, citar a este respecto al mismo MACMILLAN (1) por sus ideas vertidas en su trabajo monográfico titulado: *«Gran Bretaña, la Comunidad Británica de Naciones y Europa»*, llenas de realismo político e internacional en las que se reconoce la pérdida de vitalidad de la *Commonwealth* diciendo: *«Nuestra entrada en el Mercado Común significaría el fin del actual sistema de libre entrada y trato preferencial para las importaciones de la Commonwealth. Pero el mercado británico no es suficientemente amplio para absorber la creciente producción de estos países... Consideremos que es muy urgente hacer un reajuste importante del sistema actual».*

Después de todo, no olvidemos que el genio político, reflexivo y prudente de Gran Bretaña no dejó —en ningún momento— de jugar esta baza. Y, como ya indicamos anteriormente, el 22 de enero de 1.972 el Reino Unido firmaba el Tratado de Adhesión con la C.E.E.

Pero, por otra parte, —en rango más elevado de grandes dimensiones espaciales o verdaderas Zonas Internacionales— podríamos preguntarnos —en actitud de hipótesis solamente— ¿si se llevase a cabo la Comunidad Atlántica, a qué principio obedecería: al de «interdependencia» o al de «interacción»? Y, sin razón a dudas, contestaríamos que, *in initio* y principalmente al de interacción y más remotamente al de interdependencia —toda vez que estos principios no se excluyen mutuamente y que puedan entrar como fundamenta la integración pero en muy distinto rango uno respecto al otro.

Y mientras la tendencia integradora de los Estados Unidos de Norteamérica obedezca, más bien, a razones de interacción que a las de interdependencia, no es de extrañar la actitud de desconfianza y recelo de la Comunidad Europea hacia Estados Unidos.

De todo esto deducimos que el ámbito institucional, cuando se obra propiamente por principios de interdependencias existe facilidad en el diálogo; pero cuando se obra, por el contrario, por principios de interacción, existe recelo y desconfianza: ¡Que Dios juzgue las intenciones de las partes!

Después de todo lo expuesto, comprobamos que nos hallamos ante la necesidad de llegar a un régimen de verdadera y sana colaboración y por eso, nosotros, elaboramos y comprendemos en una sola frase y lema —incluida ya como heraldo al principio de esta parte— todo el contenido de la política internacional concertada:

«Vale más una cooperación sensata que una competencia ruinosa».

NOTAS.

(1) TRUYOL SERRA, Antonio «LA INTEGRACION EUROPEA».

Idea y Realidad - pág. 78. Editorial TECNOS -Colección de Ciencias Sociales -Erie de Relaciones Internacionales -Nueva Edición Revisada con Textos y Documentos. — **NOTA DEL AUTOR.** El referido libro del profesor Truyol Serra recoge el núcleo del **DISCURSO DE RECEPCION DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS** que leyó en la sesión del 16 de Mayo de 1.972 y se publicó en edición reducida juntamente con la contestación al mismo del presidente de dicha Corporación, a la sazón. D. José de Yanguas Messia. Madrid. 1.972.

(1) SANCHO IZQUIERDO, Miguel. PRINCIPIOS DE DERECHO NATURAL. COMO INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO. Quinta edición. Zaragoza. 1.955, pág. 7.

(2) MENDIZABAL Y MARTIN, Luis. TEORIA GENERAL DEL DERECHO. Zaragoza. 1.915, Capítulo I, pág. 12.

(1) L. SERMON. HACIA UNA EUROPA SIN FRONTERAS. Centro Europeo de Cultura de Ginebra. Fomento de Cultura. Ediciones. Valencia 1.962, pág. 381.

(1) SABERON MARTINEZ, Oscar. EL TRIMESTRE ECONOMICO. Vd. XXX (4) Núm. 120. págs. 676 y ss. Octubre-Diciembre 1.963. Ed.: Fondo de Cultura Económica. Printed and made in México por Gráfica Paramericana S. de R.L. Parroquia 911 México 12. D.F.

NOTA DEL AUTOR. Esta publicación, viene prestando especial atención a los estudios de la posible unidad supra-estatal Atlántica.

(1) PRADOS ARRARTE, Jesús. ESPAÑA ANTE EUROPA. LA REGIONALIZACION DEL COMERCIO MUNDIAL. La Regionalización del Comercio Mundial: en la actualidad está claramente dividido en cuatro Bloques:

a) Europa Occidental (incluidos los territorios de ultramar.

b) El Area de la esterlina.

c) EE.UU., Canadá y los países del área del dólar de Iberoamérica.

d) Rusia, Europa Oriental y la China comunista.

Publicación: El Mercado Común Europeo. Ed. Agence International de Documentation Compenporaine. Pharos. Paris 1.961. Adaptación y revisión. Ed. Francesa y redacción suplemento español a cargo de la Sdad. Española ESFINA.

(1) PRADOS ARRARTE, Jesús. ESPAÑA ANTE EL MERCADO COMUN Y LA ASOCIACION DE LIBRE COMERCIO. Conferencia. Publicación francesa: L'USINE NOUVELLE. París, 5 Enero 1.961. Coincidiendo con las dos columnas dedicadas a la lección del Profesor Prados Arrarte por el Diario La Vanguardia Española. Barcelona, 4 de diciembre de 1.960.

(1) ANGELOPOULOS, Angelos. EL TERCER MUNDO, EL MERCADO COMUN EUROPEO Y EL OCCIDENTE Publicado en el TRIMESTRE ECONOMICO. Vol. XXX (2) Número 118. págs. 273-284. Abril-Junio de 1.963. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.

NOTA DEL AUTOR. En este estudio, el Profesor Angelopoulos, desarrolla los principales puntos del Informe que, sobre las repercusiones del Mercado Común Europeo en los otros países y particularmente en los poco desenvueltos, presentó a la IV Conferencia Internacional On World Politics celebrada en septiembre de 1.962 en la ciudad de Atenas, bajo los auspicios de la Escuela Universitaria de Ciencias Políticas PANTEIOS. En esta conferencia, organizada por el Instituto de Estudios Chino-sovieticos de la Universidad George Washington de los Estados Unidos, participaron 65 miembros de 24 países; de ellos 22 países afro-asiáticos y 25 observadores.

El informe del Profesor ANGELOS ANGELOPOULOS provocó vivas disensiones entre los congresistas.

(1) HORTALA ARAU, Juan. ESTRUCTURAS REGIONALES HOMOGENEAS. Apartado III, Regiones Homogéneas. Moneda y Credito. Número 82. Septiembre 1.962, Madrid. Págs. 89. 105.

(1) HORTALA ARAU, Juan. O.C. Pág. 103. Gráfico-mapa de España en el que figuran las regiones homogéneas resultantes. págs. 104 y ss. configuración de las Regiones Homogéneas. Region de Madrid. «Esta región la compone solamente la provincia de Madrid. Su posición privilegiada en medio de dos zonas relativamente pobres aconseja su tratamiento separado...».

(1) TRIAS FARGAS, Ramón. EL CONCEPTO ECONOMICO DE REGION. Instrumento imprescindible del examen espacial empírico Moneda y Credito n° 60. Madrid 1.957 pág. 35 recogida de la publicación de PRESTON E. James y CLARENCE F. Jones: «Americasn Geography: Inventory and Prospect» capítulo «The Regional Method» preparación por un Comité encabezado por Derwent y Whittlesey, SYRACUSA, 1.954. Nota del Autor: La definición citada goza de especial valor científico por ser producto de una opinión conjunta

(1) CARTA PUNTA DEL ESTE. *Alianza para el Progreso. Declaración de los pueblos de America. Documento 209. Pág. 1-42. Madrid. 1.962.*

(2) PRADOS ARRARTE, Jesús. LA REGIONALIZACION DEL COMERCIO MUNDIAL. O. C. pág. 1. En el mismo sentido conferencia citada: ESPAÑA ANTE EL MERCADO COMUN Y LA ASOCIACION DE LIBRE COMERCIO.

(1) FRANKS, Sir Oliver. Discurso dirigido al Comité para el desarrollo de la USA. Asociación Española de Cooperación Europea. (AECE) Circular 9. 1.960.

(1) MILHAU, Jules. LA REGIONALIZACIÓN DEL PLAN EN FRANCIA. Apartado III: Escalón Local y Mercado Común. Ed. Consejo Económico Nacional. Documento número 229. Junio. 1.963. Madrid.

Nota del Autor: El autor recoge el resumen de los trabajos de la Conferencia de Bruselas celebrada del 6 al 8 de diciembre de 1.961 sobre las Regionalidades, y se centra, principalmente, en la disertación de M. Marjolin, Vicepresidente de la Comisión de Bruselas, cuyo resumen realizado por Jules Milhau, recogemos literalmente por considerarlo de gran importancia y valor al efecto.

(1) TRUYOL SERRA, A. O. C. LA INTEGRACION EUROPEA. Idea y realidad. pág. 55.

(2) LA NUEVA POLITICA NORTEAMERICANA. I. C. E. Servicio de Estudios del Ministerio de Comercio. n° 349. Septiembre 1.962. Madrid. págs. 86-113.

Nota del autor. El análisis que realiza Información Comercial Española, ha sido tomado de informes suministrados por la oficina Comercial Española en Nueva York en el que se recoge el Mensaje del expresidente Kennedy al Congreso y en el que se resalta que la tradicional política comercial de EE. UU. resulta anticuada.

(1) ERHARD, Ludwig. Declaración recogida por I. C. E. en su sección de los Hombres y los días de acuerdo con las realizadas al redactor de «la vie française». J. Roussel en 1.961. n° 331, marzo, 1.961. Madrid. pág. 117-137.

(1) JIMENEZ NIETO, Juan Ignacio. LA DIMENSION CULTURAL DEL CONCEPTO DE DESARROLLO. Universidad de Vanderbilt. EE. UU. Publicación Moneda y Crédito n° 67. Diciembre 1.958. Madrid. págs. 19-29.

(1) Tesis Doctoral, Ut supra, pág. 3.

(2) ECHAURI, Eustaquio. DICCIONARIO LATINO—ESPAÑOL Y ESPAÑOL—LATINO. Cuarta edición. Publicaciones y Ediciones Spes. 1.942. Barcelona. págs. 514 y 496.

(3) AMADOR, Manuel. DICCIONARIO: ENGLISH—SPANISH Y ESPAÑOL—INGLES. Printed in Spain: Editorial Ramon Sopena. Barcelona. 1.953. págs. 81, 229, 528 y 1254.

(4) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. XVIII Edición. Editorial Espasa Calpe S. A. Madrid. 1.956. pág. 1.363, columna central, infra.

(1) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA XIX Edición. Editorial Espasa Calpe S. A. Madrid. 1.979. pág. 1.368.

(1) BOUDEVILLE, J. R. ESPACE OPERATIONNEL. Cahiers de l'institut de science economique apñiquee. Serie L. n° 3 junio 1.958 págs. 5 y ss.

Nota del autor. Este trabajo es recogido y analizado por Hortalá Arau para su definición de Región Homogénea. Ver tesis Doctoral. Región. Obras Citadas.

(1) TRATADO. Que constituye la Comunidad Económica Europea. Documento -248 artículos- hecho en Roma el 25 de Marzo de 1.957. Moneda y Crédito. Págs. 153. 256. N° 61. Madrid. Junio 1.957. Primera parte: Los principios. Art. 2° pág. 175.

(2) MEMORANDUM DE LA COMISION DE LA C. E. E. Información Comercial española. Secc. Documentos. Dic. 1.962. n° 532. pág. 205. ss. Madrid

(1) Otto de Habsburgo. Conferencia sobre la actual encrucijada de la política del mundo. Artículo TRAS DE LA EUROPA ECONOMICA, LA POLITICA. Prensa Española. (Diario «Ya», 11 enero 1.963 y 10 enero 1.964).

(1) MILTON KATZ y otros. INFORME SOBRE LA POLITICA INTERNACIONAL PARA EL SIGLO XX. Fondo Hermanos Rockefeller. Moneda y Créditos. Sección de Documentos. Número 67. Diciembre 1.958. Madrid. Pags. 179 y ss.

(1) JUAN XXIII. MATER ET MAGISTRA. Carta-encíclica. XI. Colaboración en el plano mundial: XI-1 Dimenciones mundiales de los problemas humanos relevantes. Pág. 46. Sobre el reciente desenvolverse de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana. Publicación: Consejo Económico Nacional. Gabinete Técnico Documento n° 182 Agosto 1.961. Madrid.

(1) MIEMBERG, Rudolf. NO ESTAMOS SATISFECHOS. Art. publicado en la Revista francesa «Realites».

Nota del Autor: El referido artículo está de acuerdo con la encuesta realizada ante grandes personalidades de renombre mundial. Fue traducido por el Gabinete Técnico del Consejo Económico Nacional bajo el título: «El desaffo Este-Oeste enjuiciado por nueve personalidades del mundo libre».

Documento 187. Septiembre 1.961. Madrid.

(17) TRIFFIN, Robert. *NO ESTAMOS SATISFECHOS. O.C. pág. 43.*

(1) CARL SCHMITT. *EL ORDEN DEL MUNDO DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL. Conferencia pronunciada en la sesión de investidura del Profesor Aleman Carl Schmitt como miembro de honor del Instituto de Estudios Políticos; la cual formaba parte del ciclo dedicado a las RELACIONES INTERNACIONALES EN LA ERA DE LA GUERRA FRÍA. Prensa española («Ya», 22 marzo 1.962) Madrid.*

(1) L. SERMON. *HACIA UNA EUROPA SIN FRONTERAS. O.C.*

(2) TUCHTFELDT. *HACIA UNA EUROPA SIN FRONTERAS. O.C.*

(1) CARL SCHMITT. *EL ORDEN DEL MUNDO DESPUES DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL. Conferencia citada.*

(2) LARRAZ, José. *EUROPA ¿ZONA DE LIBRE CAMBIO, UNION ADUANERA O FEDERACION? Conferencia pronunciada en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona. Información Comercial Española. n° 331. Marzo 1.961. Págs. 131 y ss.*

(1) JORNAL. *Suplemento de Información Internacional. Edita el Servicio Nacional de Relaciones Exteriores. n° 47. Julio 1.958. Madrid.*

(2) CEMBRERO, Carmelo. *TRES FUERTES IMPULSOS DE LA UNION EUROPEA. Circular n° 10 de la Asociación Española de Cooperación Europea. Marzo 1.960. Págs. 10 y 12. Madrid.*

(3) FOLCHI. *HA COMENZADO YA EL FUTURO DE EUROPA. Publicado en la Circular número 10 de la Asociación Española de Cooperación Europea. Enero 1.960. Madrid.*

(1) BERLE, A. *LE NEOCAPITALISME AUX ETATS—UNIS. Traducción del inglés de Helene Flamant. Edit. Arman Coplin. 1.957. Págs. 161. Paris. pág. 140. (M. t.C. n° 65. 1.958).*

(1) NAVARRO RUBIO, Mariano. *CONFERENCIA SOBRE EL MERCADO COMUN EUROPEO Y LA INTEGRACION DE ESPAÑA. Instituto Est. Políticos. I.C.E. n° 331. Madrid. 1.961.*

(1) REUNALD, Rogers. *ANGLATERRE ET MARCHE COMMUN. Revue de l'Action Populaire. Mayo 1.962. págs. 529-247. Paris. Traducción: De Economía, números 78-79 págs. 540 y ss. Abril. septiembre 1.963. Madrid*

(1) MACMILLAN. *Ex-primer británico: GRAN BRETAÑA, LA COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES Y EUROPA. Réplica a Gaitskell. I.C.E. Noviembre 1.962, n° 351 págs. 93 y ss. pág. 113. Madrid.*